

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de septiembre de 2011, con el N° 11-114437-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Philip Morris Products S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE GENERACIÓN DE AEROSOL DE NICOTINA A BASE DE TABACO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/026614 del 09 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 641 del 30 de marzo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8319, notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-114437-00007-0000 del 18 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 27 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las

[Escribir texto]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que las reivindicacione(s) 3 no cumple(n) con el requisito de novedad y las reivindicaciones 1 a 2 y 4 a 27, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar nuevos productos y métodos para preparar aerosoles para administración de nicotina utilizando tabaco u otros productos vegetales. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona dispositivos y métodos para administrar nicotina y/o otros alcaloides de tabaco, otras plantas y otras fuentes naturales. Más particularmente, la invención se refiere a dispositivos y métodos para administrar un aerosol de nicotina a los pulmones de un usuario sin combustión de los materiales fuente de nicotina.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de marzo de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2008241255	"Device and method for delivery of a medicament"	02/Octubre/2008
D2	US4776353	"Tobacco compositions, method and device for releasing essentially pure nicotine"	11/Octubre/1998

El documento D1¹ divulga un método para aumentar las concentraciones de nicotina o de otro tipo de medicamentos en un vehículo gaseoso. Los métodos son adaptables para la administración de nicotina o de otro tipo de medicamentos para el efecto terapéutico en diversas enfermedades, en particular, la nicotina para dejar de usar productos de tabaco, la sustitución y / o reducción del daño. La descripción se refiere además diversos dispositivos y los principios de diseño de dispositivos para la práctica de estos métodos (Pág. 1, resumen).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=20081002&CC=US&NR=2008241255A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

El documento D2² divulga nuevas composiciones de tabaco que, cuando se somete a una temperatura elevada por debajo de la temperatura de combustión del tabaco, la nicotina liberada es esencialmente pura. La invención también incluye un método para liberar nicotina de las composiciones y un dispositivo para la realización del procedimiento

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 3 está referida a: *“Un dispositivo para administrar nicotina a un sujeto, constando el dispositivo de una carcasa, carcasa que incluye:...”* (Ver página 7 del radicado N° 11-114437-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 3, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo para administrar nicotina a un sujeto, constando el dispositivo de una carcasa que incluye:	Un dispositivo para administrar medicamento nicotina o de otro tipo a un sujeto, comprendiendo el dispositivo un carcasa, la carcasa que comprende: (Pág. 30, reivindicación 21)
a) una primera entrada, una segunda entrada y una salida en comunicación entre si y adaptadas de tal manera que un primer vehículo gaseoso pueda pasar a la carcasa a través de la primera entrada, atravesar la carcasa y salir de la carcasa a través de la salida,	a) una entrada y una salida en comunicación entre sí y adaptadas de manera que un vehículo gaseoso puede pasar a la carcasa a través de la entrada, a través de la carcasa y fuera de la carcasa a través de la

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=19881011&CC=US&NR=4776353A&KC=A)
DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=19881011&CC=US&NR=4776353A&KC=A

[Escribir texto]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

	salida, el dispositivo comprende en serie desde la entrada hasta la salida (Pág. 30, reivindicación 21)
y un segundo vehículo gaseoso	En algunas realizaciones, el soporte gaseoso es aire ambiente. En otras realizaciones, el vehículo gaseoso es un gas sustancialmente puro tal como dióxido de carbono o gas nitrógeno, o una mezcla de dichos gases (Pág. 20 y 21, parágrafo 143)
pueda pasar a la carcasa a través de la segunda entrada, atravesar la carcasa y salir de la carcasa a través de la salida, comprendiendo el dispositivo desde la entrada a la salida, comprendiendo el dispositivo de la entrada a la salida;	a) una entrada y una salida en comunicación entre sí y adaptadas de manera que un vehículo gaseoso puede pasar a la carcasa a través de la entrada, a través de la carcasa y fuera de la carcasa a través de la salida, el dispositivo comprende en serie desde la entrada hasta la salida (Pág. 30, reivindicación 21)
b) una primera área interna en comunicación con la primera entrada, incluyendo la primera área interna una fuente del compuesto para formar partículas que contienen nicotina,	b) una primera área interna en comunicación con la entrada, la primera área interna que comprende una fuente de compuesto de entrega potenciada, (Pág. 30, reivindicación 21)
c) una segunda área interna en comunicación con la segunda entrada, incluyendo la segunda área interna una fuente de nicotina y/o de otro(s) alcaloide(s) de un producto natural, y	c) una segunda área interna en comunicación con la primera área interna, la segunda área interna que comprende la fuente de medicamento de nicotina o de otro tipo, (Pág. 30, reivindicación 21)
d) una tercera área interna en comunicación con las áreas internas primera segunda, y la salida.	y d) opcionalmente, una tercera área interna en comunicación con la segunda área interna (Pág.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

	30, reivindicación 21)
--	------------------------

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, los dispositivos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a “Un dispositivo para administrar nicotina a un sujeto, constando el dispositivo de una carcasa, carcasa que incluye:....” (Ver página 7 del radicado N° 11-114437-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo para administrar nicotina a un sujeto, constando el dispositivo de una carcasa, carcasa que incluye:	Un dispositivo para administrar medicamento nicotina o de otro tipo a un sujeto, comprendiendo el dispositivo un carcasa, la carcasa que comprende: (Pág. 30, reivindicación 21)	El dispositivo de acuerdo a la figura 5...de inhalación de nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco que comprende:... liberar una cantidad eficaz de nicotina cuando se aspira aire a través de la composición para fines de inhalación (Col. 6, líneas 45 a 61)
a) una entrada y una salida en comunicación entre si	a) una entrada y una salida en comunicación entre sí y adaptadas de manera que	El dispositivo para el lanzamiento y administración de la

[Escribir texto]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

y adaptadas de tal manera que un vehículo gaseoso pueda pasar a la carcasa a través de la entrada, atravesar la carcasa y salir de la carcasa a través de la salida, comprendiendo el dispositivo desde la entrada a la salida;	un vehículo gaseoso puede pasar a la carcasa a través de la entrada, a través de la carcasa y fuera de la carcasa a través de la salida, el dispositivo comprende en serie desde la entrada hasta la salida (Pág. 30, reivindicación 21)	nicotina según la invención abarca medios de recepción (10, 30) que tiene un espacio (11, 31) proporcionado una entrada y una salida (12, 36) (Col. 2, líneas 17 a 23)
b) una primera área interna en comunicación con la entrada, incluyendo la primera área interna o una fuente de un compuesto para formar partículas que contienen nicotina o una fuente de nicotina de un producto natural,	b) una primera área interna en comunicación con la entrada, la primera área interna que comprende una fuente de compuesto de entrega potenciada, (Pág. 30, reivindicación 21)	y en el cuál es insertable una matriz tal como composiciones novedosas de tabaco que contienen la nicotina, y una boquilla (19, 32) comunicándose con la salida (12, 36) del espacio de recepción dicho (Col. 2, líneas 17 a 23)
c) una segunda área interna en comunicación con la primera área interna, incluyendo la segunda área interna la otra fuente no seleccionada para la etapa b)	c) una segunda área interna en comunicación con la primera área interna, la segunda área interna que comprende la fuente de medicamento de nicotina o de otro tipo, (Pág. 30, reivindicación 21)	No menciona
d) opcionalmente, una tercera área interna en comunicación con la segunda área interna y la salida.	y d) opcionalmente, una tercera área interna en comunicación con la segunda área interna (Pág. 30, reivindicación 21)	No menciona
En donde la fuente de nicotina de un producto natural comprende tabaco	...Nicotina derivada de un producto de tabaco (Pág. 2, Párr., 35)	...nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco... (Col. 6, líneas 53 a 61)
y una sustancia alcalina	No menciona	...inhalar esencialmente nicotina pura de composiciones de tabaco que comprende el paso

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

		de mezclar un material de tabaco con agua y una sustancia básica ... (Col. 6, líneas 53 a 61)
--	--	---

Como se dijo anteriormente, el documento D1 y D2 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque D1 divulga un dispositivo para administrar medicamento nicotina o de otro tipo a un sujeto, comprendiendo el dispositivo un carcasa, la carcasa que comprende: (Pág. 30, reivindicación 21) y D2 divulga el dispositivo de acuerdo a la figura 5...de inhalación de nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco que comprende:... liberar una cantidad eficaz de nicotina cuando se aspira aire a través de la composición para fines de inhalación (Pág. 6, columna 6, líneas 45 a 61).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el dispositivo del documento D1 consiste en que no se menciona que la fuente de nicotina este mezclado con una sustancia alcalina.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el dispositivo del documento D2 consiste en que no se menciona que la presencia de una segunda y una tercera área de comunicación.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la fuente de nicotina conocida en D1 para proporcionar el pH requerido para la liberación de la nicotina?

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer una fuente de nicotina a partir de tabaco que está acompañada de una sustancia básica (Col. 6, líneas 53 a 61); una persona normalmente versada en la materia, incluiría la sustancia básica en los compuestos de tabaco que proporcionan nicotina que se dan a conocer en la anterioridad D1, esperando proporcionar una fuente de nicotina como los de la reivindicación 1 de la solicitud estudiada.

Por lo anterior, la reivindicación 1 se considera obvio y por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 7 y 11 a 23 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

En el presente caso, los métodos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 8 se refiere a *“Un método para suministrar una mezcla gaseosa que contiene nicotina, método que comprende los pasos de:....”* (Ver página 8 del radicado N° 11-114437-00007-0000).

[Escribir texto]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 8, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para suministrar una mezcla gaseosa que contiene nicotina, método que comprende los pasos de:	Un método de entregar la nicotina a un sujeto por la inhalación, el método que abarca los pasos de: (Pág. 15, reivindicación 1)	Un método de inhalación de nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco que comprende:... (Col. 6, líneas 54 a 61)
a) en primer lugar poner un vehículo gaseoso en comunicación o con una fuente de un compuesto para formar partículas que contienen nicotina,	a) primero colocar un portador gaseoso que comprende un compuesto de realce de la entrega en comunicación con una fuente de la nicotina que contiene la nicotina, (Pág. 15, reivindicación 1)	...liberar una cantidad efectiva de nicotina cuando aire es dirigido a través de la composición para propósitos de inhalación (Col. 6, líneas 54 a 61)
o con una fuente de nicotina de un producto natural	No menciona	nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco (Col. 6, líneas 54 a 61)
b) en segundo lugar, poner el vehículo gaseoso en comunicación con la otra fuente no seleccionada para la etapa a) y,	El método, en donde el paso de colocar el portador gaseoso en la comunicación con la fuente del compuesto mejorador de la entrega precede el paso de colocar el portador gaseoso que incluye el compuesto que mejora la entrega en la comunicación con la fuente de la nicotina (Pág. 15, reivindicación 3)	No menciona
c) en tercer lugar, proveer el vehículo gaseoso que contiene la nicotina a un sujeto	b) segundo proporcionar el portador gaseoso que incluye la nicotina a un sujeto (Pág. 15, reivindicación 1).	Un método de inhalación de nicotina esencialmente pura (Col. 6, líneas 54 a 61)

Como se dijo anteriormente, el documento D1 y D2 es considerado el estado de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque D1 divulga un método de entregar la nicotina a un sujeto por la inhalación (Pág. 15, reivindicación 1) y D2 divulga un método de inhalación de nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco (Col. 6, líneas 54 a 61).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8, y el método del documento D1 consiste en que no se menciona que la fuente de nicotina puede ser un producto natural.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8, y el método del documento D2 consiste en que no se menciona que el vehículo gaseoso pasa por una segunda fuente de nicotina.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la fuente de nicotina conocida en D1 para utilizar productos de origen natural?

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer una fuente de nicotina a partir de tabaco (Col. 6, líneas 53 a 61); una persona normalmente versada en la materia, incluiría compuestos de tabaco que proporcionan nicotina que se dan a conocer en la anterioridad D1, esperando proporcionar una fuente de nicotina como los de la reivindicación 8 de la solicitud estudiada.

Por lo anterior, la reivindicación 8 se considera obvia y por lo tanto, sin altura inventiva.

En el presente caso, los métodos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 10 se refiere a *“Un método para suministrar una mezcla gaseosa que contiene nicotina, método que comprende los pasos de:....”* (Ver página 8 del radicado N° 11-114437-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 10, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 4		
Características esenciales	D1	D2
Un método para suministrar una mezcla gaseosa que contiene nicotina, método que comprende los pasos de:	Un método de entregar la nicotina a un sujeto por la inhalación, el método que abarca los pasos de: (Pág. 15, reivindicación 1)	Un método de inhalación de nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco que comprende... (Col. 6, líneas 54 a 61)
a) poner un primer vehículo	a) primero colocar un	...liberar una cantidad

[Escribir texto]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

gaseoso en comunicación con una fuente de un compuesto para formar partículas que contienen nicotina,	portador gaseoso que comprende un compuesto de realce de la entrega en comunicación con una fuente de la nicotina que contiene la nicotina, (Pág. 15, reivindicación 1)	efectiva de nicotina cuando aire es dirigido a través de la composición para propósitos de inhalación (Col. 6, líneas 54 a 61)
b) poner un segundo vehículo gaseoso en comunicación	En algunas realizaciones, el soporte gaseoso es aire ambiente. En otras realizaciones, el vehículo gaseoso es un gas sustancialmente puro tal como dióxido de carbono o gas nitrógeno, o una mezcla de dichos gases (Pág. 20 y 21, parágrafo 143)	No menciona
con una fuente de nicotina de un producto natural,	No menciona	Nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco. (Col. 6, líneas 54 a 61
y/o de otro(s) alcaloide(s)	Los métodos divulgados aquí se pueden adaptar para el uso con una variedad de otros medicamentos que tienen características biofísicas y/o químicas similares a la nicotina. Los compuestos siguientes son alifáticos o aromáticos, bases nitrogenadas saturadas o no saturadas (nitrógeno que contiene compuestos alcalinos) en las cuales un átomo del nitrógeno está presente en un anillo heterocíclico o en una cadena acíclica (substitución).	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

	Adicionalmente, los compuestos tienen un punto de fusión seleccionado (inferior a 150 C) o punto de ebullición (inferior a 300 C) que se espera favorezcan la volatilización (Pág. 6, Párr. 141)	
c) combinar los vehículos gaseosos primero y segundo para formar partículas de nicotina en un vehículo gaseoso combinado, y	En otras realizaciones, el vehículo gaseoso es ...una mezcla de dichos gases (Pág. 20 y 21, parágrafo 143) ... los vapores de las dos sustancias se combinan en un aparato que se mezcla en paralelo (según lo divulgado en arte anterior) (Pág. 5, Párr. 139)	No menciona
d) suministrar el vehículo gaseoso combinado que contiene las partículas de nicotina a un sujeto.	b) segundo proporcionar el portador gaseoso que incluye la nicotina a un sujeto (Pág. 15, reivindicación 1).	Un método de inhalación de nicotina ...(Col. 6, líneas 54 a 61)

Como se dijo anteriormente, el documento D1 y D2 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque D1 divulga un método de entregar la nicotina a un sujeto por la inhalación (Pág. 15, reivindicación 1) y D2 divulga un método de inhalación de nicotina esencialmente pura a partir de composiciones de tabaco (Col. 6, líneas 54 a 61).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10, y el método del documento D1 consiste en que no se menciona que la fuente de nicotina puede ser un producto natural.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10, y el método del documento D2 consiste en que no se menciona que existe un segundo portador gaseoso con un alcaloide que se mezcla con el primer portador gaseoso.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular

[Escribir texto]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

así: ¿Cómo modificar la fuente de nicotina conocida en D1 para utilizar productos de origen natural?.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer una fuente de nicotina a partir de tabaco (Col. 6, líneas 53 a 61); una persona normalmente versada en la materia, incluiría compuestos de tabaco que proporcionan nicotina que se dan a conocer en la anterioridad D1, esperando proporcionar una fuente de nicotina como los de la reivindicación 10 de la solicitud estudiada.

Por lo anterior, la reivindicación 10 se considera obvia y por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 9 y 24 a 27 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, que los documentos D1 o D2 no divulgan la combinación de tabaco con una sustancia alcalina, se aclara que en el documento D2 se divulga un método para inhalar esencialmente nicotina pura de composiciones de tabaco que comprende el paso de mezclar un material de tabaco con agua y una sustancia básica (Col. 6, líneas 53 a 61).

De la revisión del procedimiento acá adelantado se advierte que si bien en un comienzo se objetó la solicitud de patente por falta de novedad y no de nivel inventivo, se menciona que el cambio fue motivado por los cambios del capítulo reivindicatorio en la respuesta del solicitante. Esto no quiere significar que se ha eliminado o desconocido el derecho de defensa del solicitante o el debido proceso, como quiera que la razón determinante de la variación de la calificación del requisito incumplido fue motivada por la respuesta de la solicitante, y se advierte además en este caso que esta oficina tuvo en cuenta al negar por nivel inventivo los antecedentes D1 y D2 previamente trasladados en el artículo 45.

Dicho de otra manera, si el solicitante modifica su solicitud, tras la comunicación de un examen de patentabilidad, probablemente el resultado de un nuevo examen puede no ser el mismo, lo que no implica desconocimiento del debido proceso, si los documentos base de la negación o decisión final son los mismos de las notificaciones anteriores (artículo 45) y a los cuales ha tenido acceso el solicitante y oportunidad de controvertir.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "SISTEMA DE GENERACIÓN DE AEROSOL DE NICOTINA A BASE DE TABACO".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66548

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-114437

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Philip Morris Products S.A., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CLEMENCIADEPAEZ@CAVELIER.COM

Elaboró: Oscar Aragon Caycedo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Revisó: Jose Luis Londoño Fernandez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez

[Escribir texto]